

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII (

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA,

VIERNES 4 DE JUNIO DE 1971

No. 16.868

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resuelto No. 450 de 2 de abril de 1971, por el cual se concede una licencia.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resuelto No. 133 de 6 de abril de 1971, por el cual se concede una importación.

Resuelto No. 123 de 12 de abril de 1971, por el cual se aprueba un convenio.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

RESUELTO NUMERO 450

Panamá, 2 de abril de 1970

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO

Que el señor KARL L. HARRIS, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-177-705, con residencia en la Calle Rúa del Espíritu Santo, Bethania número 937, en esta ciudad, y con licencia de Operador Radioaficionado Clase B, se ha dirigido mediante memorial al señor Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando el permiso para la instalación de su estación de Radioaficionado de Segunda Categoría.

Que el Departamento de Radio y Televisión, previa consulta con la Dirección Técnica de Radio-comunicaciones no encuentra inconveniente alguno a tal solicitud.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Autorizar al señor KARL L. HARRIS, de generales ya expresadas para que instale su estación de Radioaficionado de Segunda Categoría, bajo las siguientes características y Normas:

Ubicación:

937, Bethania, Panamá

Poder máximo:

Licencia de Operador: Clase B. Resuelto

Ubicación:

Calle Rúa del Espíritu Santo No. 937,
Bethania, Panamá.

Poder máximo:

500 vatios

Licencia de Operador:

Clase B, Resuelto 81-PRTEP 22/5/1970

Clase de estación:

Segunda categoría

Bandas:

Todas las atribuidas a la radiodifusión

Indicativo:

HP1KH

En caso de quejas por perturbaciones a cualquier servicio establecido, debe suspender el funcionamiento del equipo.

Este permiso tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

ALEJANDRO J. FERRER S.

El Viceministro de Gobierno y Justicia,

PEDRO JULIO PEREZ

Ministerio de Comercio e Industrias

CONCEDASE UNA IMPORTACION

RESUELTO NUMERO 133.

Panamá, 6 de abril de 1971

El Ministerio de Comercio e Industrias
en nombre y por autorización de la
Junta Provisional de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 24 de marzo de 1971, el señor Benjamin Earle Fidanque, en representación de PRODUCTOS AVICOLAS FIDANQUE, S.A., solicita se le conceda permiso para importar al país libre de impuesto de introducción, CIN TONELADAS (100) DE HARINA DE ALFALFA, procedentes de Estados Unidos, y que serán utilizadas en la preparación de alimentos para aves de corral.

Que esta solicitud tiene como fundamento las disposiciones contenidas en el numeral 081-09-09 del Arancel Vigente.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

ORIGINA: TALLERES:
Avenida 2a. Sur—No. 19-A 50 Avenida 2a. Sur—No. 19-A 50
(Balcón de Barrera) (Balcón de Barrera)
Teléfono: 22-3271 Apartado No. 2445

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección: C/ de Ingresos—Avenida Elv Alfaro No. 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:
Mínimo: 5 meses: En la República: B/. 4.00.—Exterior: B/. 5.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Mínimo: cuatro: B/. 0.05.—Sólo en la oficina de venta de
Impresos Oficiales, Avenida Elv Alfaro No. 4-11

RESUELVE:

Conceder al señor Benjamin Earle Fidanque, en representación de PRODUCTOS AVICOLAS FIDANQUE, S.A., permiso para importar al país libre de impuestos de introducción CIEN (100) TONELADAS DE HARINA DE ALFALFA, procedentes de Estados Unidos y que serán utilizadas en la preparación de alimentos para aves de corral.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

LIC. FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de Comercio e Industrias.

LIC. GERARDO GONZALEZ V.
Viceministro de Comercio e Industrias.

APROBAR UN CONVENIO

RESUELTO NUMERO 123

Panamá, 12 de abril de 1971

El Ministerio de Comercio e Industrias en uso de sus Facultades Constitucionales y Legales.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de Gabinete No. 344 de 31 de octubre de 1969, por medio del cual se reglamenta la representación, agencia y/o distribución de productos y servicios de fabricantes o firmas extranjeras y nacionales, establece en el artículo once que:

"La protección y derecho que los representantes, agentes y/o distribuidores establecidos en el país reciben por medio de este Decreto de Gabinete no son renunciables a menos que la renuncia surja en transacción aprobada debidamente por el Ministerio de Comercio e Industrias. Las partes podrán, sin embargo, transigir sus conflictos o comprometer en un tercero o terceros la decisión de los mismo. Para que la transacción sea válida deberá ser homologada por el Ministerio de Comercio e Industrias."

Que INDUSTRIAS NACIONALES DE CONFECCIONES, S.A., por una parte y la COMPAÑIA DE MERCADEO INDUSTRIAL, S.A. y HACA, S.A., por la otra parte, mediante Contrato de Transacción y Descargo de fecha 17 de marzo de 1971, han convenido en dar por terminada la relación existente entre las partes y que data de agosto de 1966, y en Zanjar en forma definitiva las diferencias dimanantes de dicha relación contractual;

Que este Ministerio ha revisado detenidamente el mencionado Contrato de Transacción y Descargo de 17 de marzo de 1971 y que el mismo se ha encontrado conforme;

RESUELVE:

APROBAR en todas sus partes el Convenio de Transacción y Descargo celebrado entre INDUSTRIAS NACIONALES DE CONFECCIONES, S.A., por una parte, y la COMPAÑIA DE MERCADEO INDUSTRIAL, S.A. y/o HACA, S.A., por la otra parte.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

LIC. FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de Comercio e Industrias.

LIC. GERARDO GONZALEZ V.
Viceministro de Comercio e Industrias.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 201-57

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público,

HACE SABER:

Que el señor JUAN BAPTISTA SALDAÑA BEJARANO, vecino de PANAMA, Distrito de PANAMA portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-122-399, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7039 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 HAS. con 0633.56m² hectáreas, ubicada en EL HIGO Corregimiento de BILAGUAL del Distrito de DAVID de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO DEL HIGO A ROSELLO, VICTOR ALBERTO ESPINOSA.
SUR: CAMINO DEL HIGO A ROSELLO.
ESTE: RIO PAPAYAL, VICTOR ALBERTO ESPINOSA
OESTE: FIDEL GUERRA

Para los efectos legales se da el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DAVID o en el de la Corregiduría de BILAGUAL y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente. En caso lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID, a los 5 días del mes de julio de 1971.

Funcionario Sustanciador
Secretaría Ad-Hoc

LENIN E. GUEZADO

L. 4120
(Única publicación)

ESTHER MA. RODRIGUEZ

EDICTO NUMERO 953

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que la señora NELLY CERRUD DE VERA, vecina del Corregimiento de Panamá, distrito de Panamá portadora de la Cédula de Identidad Personal No.7-29-624, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No.7-0275 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela adjudicable, de una superficie de 33 Has. más 3,931 M2. ubicada en Paritilla, corregimiento Paritilla del distrito de Pocri de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO DE LOS BAJOS Y FAMILIA GUTIERREZ
SUR: EL RIO MUÑOZ, SATURNINO CERRUD Y AGRIPINO BATISTA
ESTE: FAMILIA GUTIERREZ Y EL RIO MUÑOZ
OESTE: AGRIPINO BATISTA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible, de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé, y en el de la Corregiduría de Paritilla y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 18 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

Jaime Sierra Tapia

L 91379

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 979

El suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que la señora ELOISA ANGULO ESPINO, vecina del corregimiento de Bella Vista, distrito de Guararé portadora de la Cédula de Identidad No.7-AV-23-817, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No.7-1041-A la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Has. más 2,179.65 M2. ubicada en Tablas Abajo, corregimiento Tablas Abajo del distrito de Las Tablas de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: SALINA
SUR: CAMINO REAL QUE CONDUCE DE GUARARE A TABLAS ABAJO
ESTE: SALINA
OESTE: SALINA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible, de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas, y en el de la Corregiduría de Tablas Abajo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 26 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

Jaime Sierra Tapia

L 37180

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 115

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; Al público,

HACE SABER:

Que la señora ROSENDA ESPINO DE DE LEON, vecina del corregimiento de La Pasera, distrito de Guararé portadora de la Cédula de Identidad No.7AV-39-953, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No.7-0118 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has. más 8,136.7550 M2. ubicada en La Pasera del Distrito de Guararé de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO QUE CONDUCE AL RIO GUARARE Y CALLEJON QUE CONDUCE AL CAMINO DE GUARARE.
SUR: CAMINO REAL QUE CONDUCE AL MONTERO Y CAMINO CARRETERO QUE CONDUCE AL RIO DE GUARARE.
ESTE: TERRENOS DE SIMONA BRAVO, JUAN GONZALEZ Y CAMINO CARRETERO HACIA GUARARE
OESTE: TERRENO DE JOSE DE LA C. DOMINGUEZ Y CAMINO HACIA EL RIO GUARARE.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé, y en el de la Corregiduría de La Pasera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 11 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

Jaime Sierra Tapia

L 37435

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 114

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que la señora ROSENDA ESPINO DE DE LEON, vecina del corregimiento de LA PASERA, distrito de GUARARE portadora de la Cédula de Identidad No.7AV-39-953, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No.7-0115 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. más 5836.67 M2. ubicada en LA PASERA, corregimiento PASERA del distrito de GUARARE de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO HACIA EL NANTAL
ESTE: CAMINO CARRETERO HACIA "LAS TETILLAS"
OESTE: CAMINO HACIA LA ESCUELA "LA PASERA" Y CAMINO CARRETERO HACIA "LAS TETILLAS"
OESTE: TERRENO DE GUILLERMO DOMINGUEZ

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de GUARARE, y en el de la Corregiduría de LA PASERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 10 días del mes julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

Jaime Sierra Tapia

L 37434

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 100-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUÍ; al público,

HACE SABER:

Que el señor JUAN BAUTISTA SALDAÑA BEJARANO, vecino de PANAMA, Distrito de PANAMA portador de la Cédula de Identidad Personal No.4 AV-112-399, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.4-7029 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 37 has. con 5653.31 m2 hectáreas, ubicada en EL HIGO Corregimiento de BHAGUAL del Distrito de DAVID de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: MAXIMO AIZPURUA, BERNARDINO GONZALEZ RUIZ
SUR: SILVIA CABALLERO, NIEVES GALLARDOY CAMINO REAL DE EL HIGO AL ROBLILLO
ESTE: RIO PAPAYAL
OESTE: CAMINO REAL

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DAVID

o en el de la Corregiduría de BUAGUAL y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID, a los 5 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

LENIN E. GUIZADO

Secretaría Ad-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ

L 41120

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 112

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor SERGIO AUGUSTO GONZALEZ, vecino del corregimiento de San José, distrito de Las Tablas portador de la Cédula de Identidad No.7-23-93, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.7-0816 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 Has. más 4078.54 M2. ubicada en San José, corregimiento San José del Distrito de Las Tablas de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: TERRENOS DE MANUEL MARIA GUTIERREZ Y JOSE DE LA CRUZ GONZALEZ
SUR: CAMINO INTERCEPTA SAN JOSE Y BAJO CORRAL A SAN MIGUEL Y TERRENO DE SIMON GUTIERREZ.
ESTE: TERRENO DE OSCAR GONZALEZ
OESTE: TERRENO DE PABLO DOMINGUEZ

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas, y en el de la Corregiduría de San José y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 10 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

José E. Brandao

Secretaría Ad-Hoc

Jaime Sierra Tapia

L 37831

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 110-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de COCLE; al público,

HACE SABER:

Que el señor ERNESTO ORTEGA, vecino del Corregimiento de EL ROBLE, Distrito de AGUADULCE portador de la Cédula de Identidad Personal No.2-91-1659, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.2-0600 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 más 7004.19 M2. ubicada en EL JAGUITO Corregimiento EL ROBLE del Distrito de AGUADULCE de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: TERRENOS LIBRES
SUR: TERRENOS LIBRES
ESTE: CAMINO DE TIERRA A EL JAGUITO
OESTE: CAMINO DE TIERRA A EL BARRERO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de AGUADULCE y en el de la Corregiduría de EL ROBLE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los Catorce (14) días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

MANUEL S. ROSAS Q.

Secretaría Ad-Hoc

HILDEBRANDO QUIROS R.

L 29608

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 111-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de COCLE; al público,

HACE SABER:

Que el señor LUIS ANIBAL CASTILLO, vecino del Corregimiento de EL CRISTO, Distrito de AGUADULCE portador de la Cédula de Identidad Personal No.2-32-1664, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.2-0087 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 más 3914.68 M2. ubicada en EL CRISTO Corregimiento del Distrito de AGUADULCE de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: RUBEN DARIO CASTILLO
SUR: TERRENO DE AGUSTIN SAENZ Y CAMINO REAL DE EL CRISTO A LOS VOLCANES
ESTE: TERRENO DE RUBEN DARIO CASTILLO
OESTE: TERRENO DE AGUSTIN SAENZ

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de AGUADULCE y en el de la Corregiduría de EL CRISTO y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los VEINTIUN (21) días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

MANUEL S. ROSAS Q.

Secretaría Ad-Hoc

HILDEBRANDO QUIROS R.

L 29632

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 218-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI; al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE INES ABREGO, vecino del Corregimiento de SAN JUAN, Distrito de SAN LORENZO portador de la Cédula de Identidad Personal No.4 AV-40-697, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.4-5996 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 28 has. con 0617.27m2 hectáreas, ubicada en Puebloito Corregimiento de San Juan del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Francisco Navarro,
SUR: Luis A. González
ESTE: José A. Pinzón, Río San Juan
OESTE: Camino de Puebloito a La Playa

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Juan y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 24 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

LENIN E. GUIZADO

Secretaría Ad-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ

L 41327

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 219-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI; al público,

HACE SABER:

Que el señor ANDRES CABRERA RUIZ O ANDRES RUIZ, vecino del Corregimiento de LAS LAJAS, Distrito de SAN FELIX portador de la Cédula de Identidad Personal No.4-124-2191, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.4-2416 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 28 has. con 3132.22 m2 hectáreas, ubicada en Guarumo Corregimiento de SAN FELIX del Distrito de SAN FELIX de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: GERVASIO VERGARA, BARTOLO RUIZ
SUR: RIO DUPI, VICTOR MORHAIM
ESTE: MANUEL PINZON
OESTE: GERVASIO VERGARA, ALEJANDRO
GONZALEZ, CAMINO DE SARDINA A SAN FELIX,
VICTOR MORHAIM

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN FELIX o en el de la Corregiduría de SAN FELIX y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 24 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

LENIN E. GUIZADO

Secretaria Ad-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ

L 41332

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1-046-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Bocas del Toro: al público.

HACE SABER:

Que el señor MODESTO GOMEZ, vecino del Corregimiento de Changuinola, Distrito de Bocas del Toro, portador de la Cédula de Identidad Personal No. E-1-1056, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-25 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 32 Has. más 1184 M2 hectáreas, ubicada en Baboon Key Corregimiento de Changuinola del Distrito de Bocas del Toro de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TIERRAS NACIONALES.
SUR: TIERRAS NACIONALES.
ESTE: TIERRAS NACIONALES.
OESTE: GUILLERMO BROWN Y TERRENOS NACIONALES.

Para los efectos se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Changuinola y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Bocas del Toro, a los 25 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

HERNAN CAMPOS

Secretaria Ad-Hoc.

Elena María Mansell

L- 30616

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 035-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón: al público.

HACE SABER:

Que el señor JOSE DE LA ROSA GINETE, vecino del Corregimiento de Colón, Distrito de Colón, portador de la Cédula de Identidad Personal No. E-3-702, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-0278 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 10 Has. más 1470.79 M2 hectáreas, ubicada en Quebrada Mula del Distrito de Colón de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: ANTONIO DE REUTER Y RIO AGUAS CLARAS.
SUR: JOAQUIN VILLANUEVA.
ESTE: RIO AGUAS CLARAS.
OESTE: TIERRAS NACIONALES Y JOAQUIN VILLANUEVA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de XXXXXXXXXXXX o en el de la Corregiduría de Puerto Plón y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón, a los 3 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

ELADIO PEÑALOZA Q.

Secretaria AG-Hoc.

Foncalda de Salvador

L- 40713

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 010-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón: al público.

HACE SABER:

Que la señora ADILIA ESTRADA MOLINA, vecina del Corregimiento de Salamanca, Distrito de Colón, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 3-55-120, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-1573 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Has. más 1052.84 M2 hectáreas, ubicada en Gatuncillo Arriba No. 1, Corregimiento de Salamanca del Distrito de Colón de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RIO GATUNCILLO.
SUR: CARRETERA DE SARDINILLA A SALAMANCA Y VICTOR M. FERNANDEZ.
ESTE: CARRETERA DE SERVIDUMBRE.
OESTE: RIO GATUNCILLO.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en el de la Corregiduría de Salamanca y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón, a los 20 días del mes de febrero de 1967.

Funcionario Sustanciador

LUIS U. de la Rosa

Secretaria Ad-Hoc.

Foncalda P. de Salvador

L- 44657

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 78-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público.

HACE SABER:

Que el señor ISIDRO DIAZ, vecino del Corregimiento de Oeste, Distrito de Pesé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6 AV-27-361, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0031 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. 3843.25 M2 hectáreas, ubicada en La Trinidad Corregimiento Oeste del Distrito de Pesé de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENOS DE ENRIQUE ARJONA.
SUR: CAMINO DE LA CARRETERA A LA ESCUELA DE LA TRINIDAD.
ESTE: TERRENOS DE EVARISTO ALMANZA Y ESCUELA DE LA TRINIDAD.
OESTE: CAMINO DEL HATILLO AL PUEBLO DE LA TRINIDAD.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pesé y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 12 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

EFRAIN RODRIGUEZ P.

Secretaria Ad-Hoc.

Elaboración

L- 40061

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 035-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón: al público.

HACE SABER:

Que el señor DOMINGO GREGORIO TUÑÓN AYALA, vecino del Corregimiento de Colón, Distrito de Colón, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-83-359, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-0737 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 17 Has. más 0296 M2 hectáreas, ubicada en Piña Corregimiento de Piña del Distrito de Chagres de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RIO PIÑA.
SUR: TERRENO NACIONAL Y QUEBRADA MUÑI.
ESTE: TERRENO NACIONAL.
OESTE: RIO PIÑA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de xxxxxxxx y en el de la Corregiduría de Piña, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón, a los 28 días del mes de abril de 1967.

Funcionario Sustanciador

LUIS U. DE LA ROSA

Secretaría Ad-Hoc.

Foncalda P. de Salvador.

L- 30465

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 104-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público.

HACE SABER:

Que el señor MAXIMILIANO FABREGA, vecino del Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-AV-19-206, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0018 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 hectáreas más 1587.5 metros cuadrados, ubicada en Sora, Corregimiento de Sora del Distrito de Chame de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENOS DE JULIO RODRIGUEZ.
SUR: TERRENOS DEL SOLICITANTE.
ESTE: TERRENOS DE LUIS RODRIGUEZ Y AGENCIO.
OESTE: VEGA CON BARRANCO DE POR MEDIO.
OESTE: CAMINO REAL DE SORA A BEJUCO.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chame o en el de la Corregiduría de XXXXXXXXXXXX y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 17 días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador

MARIANO A. GONZALEZ

Secretaría Ad-Hoc.

Ida Gutiérrez

L- 57437

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 99-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas: al público.

HACE SABER:

Que el señor ENRIQUE SALAZAR RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de Altamira, Distrito de Las Palmas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-120-1174, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-1810 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 más 3569.43 hectáreas, ubicado en Altamira Corregimiento de Altamira, del Distrito de Las Palmas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: QUINTIN CEDENO Y TIERRAS NACIONALES.
SUR: TIERRAS NACIONALES Y MANUEL ROBLES.
ESTE: TIERRAS NACIONALES Y CAMINO DE LA MESETA A ALTAMIRA.
OESTE: QUINTIN CEDENO.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Palmas o en el de la Corregiduría de Altamira y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago, a los 15 días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador

MARCELO A. PEREZ

Secretario Ad-Hoc.

Gilberto E. Vinasutti R.

L- 53545

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 105-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador, de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público.

HACE SABER:

Que el señor RODRIGO CASTILLO Y OTRO, vecino del Corregimiento de Betania, Distrito de Panamá, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-18-516, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0319 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 53.723, inscrita a tomo 816, folio 400, sección de la Propiedad, Provincia de Panamá y que es propiedad de la Nación, de una superficie de 11 hectáreas más 3038.44 metros cuadrados, ubicada en Espavé, Corregimiento de Bejucó, Distrito de Chame, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: MANGLARES.
SUR: MANGLARES Y SERVIDUMBRE.
ESTE: MANGLARES.
OESTE: CARRETERA INTERAMERICANA Y TERRENO DE LA CANTERA EL TIGRE.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de Chame, o en el de la Corregiduría de ----- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 17 días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador

MARIANO A. GONZALEZ

Secretaría Ad-Hoc.

Ida Gutiérrez

L- 57438

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 98-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas: al público.

HACE SABER:

Que el señor DAVID RAMOS, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Atalaya, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9 AV-22-312, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-1832 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 más 6847 M2 hectáreas, ubicado en Garnaderita, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Atalaya de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: ALEJANDRO LOPEZ.
SUR: ALEJANDRO LOPEZ Y TORIBIO DIAZ.
ESTE: ALEJANDRO LOPEZ.
OESTE: CAMINO REAL DE GARNADERITA A ATALAYA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Atalaya o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago, a los 15 días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador

MARCELO A. PEREZ

Secretario Ad-Hoc.

Gilberto E. Vinasutti R.

L- 53548

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 197-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor SILVESTRE FUENTES CASTILLO, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-49-955, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-3233 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Hias. con 0146-38 M2 hectáreas, ubicada en Portachuelo Corregimiento de Cabecera del Distrito de David de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CRISTINO VARGAS, CALLEJON
SUR: LEANDRO VALDES, CAMINO A SALADO.
ESTE: CAMINO DE SALADO A PORTACHUELO,
ADELINO BARRIA, CALLEJON
OESTE: LEANDRO VARGAS, CRISTINO VARGAS.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 3 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

LENINI E. GUIZADO

Secretario Ad-Hoc.

Esther Ma. Rodríguez.

L- 31996
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 190-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor SANTIAGO GOZARELLI RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de San Félix, Distrito de San Félix, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 Av-47-664 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-5681 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 11 hias. con 2484,93 M2 hectáreas, ubicada en Las Matas, Corregimiento de San Félix del Distrito de San Félix de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: ENCARNACION CHACON Y RIO DUPI
SUR: RIO DUPI, JUAN GOZZARELLE.
ESTE: RIO DUPI.
OESTE: JUAN GOZZARELLE ENCARNACION CHACON.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Félix o en el de la Corregiduría de San Félix y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 26 días del mes de junio de 1967.

Funcionario Sustanciador

LENINI E. GUIZADO

Secretario Ad-Hoc.

Esther Ma. Rodríguez.

L- 31910
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 196-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor OCTAVIO AUGUSTO TRIBALDOS FRANCESCINI, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-28-606, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-5965A la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3.910,31 m2 hectáreas, ubicada en Los Algarrobos Corregimiento de Cabecera del Distrito de Dolega de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CARRETERA A BOQUETE.
SUR: CARRETERA A DAVID.
ESTE: CONSTRUCTORA CHIRICANA S. A.
OESTE: CARRETERA DE DAVID A BOQUETE.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Dolega o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de

publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Judicial. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 3 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

LENINI E. GUIZADO

Secretario Ad-Hoc.

Esther Ma. Rodríguez.

L- 41035
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 189-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor ALVARO GUERRA RICO, vecino del Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Lorenzo portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-120-513, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6642 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 41 hias. con 2766,24 m2 hectáreas en Llano Grande Corregimiento de San Lorenzo del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: PEDRO GUERRA
SUR: ALVARO GUERRA, MARIA ROBLES.
ESTE: CAMINO REAL DE LLANO GRANDE A LA INDIADA, MARIA ROBLES, LAVARO GUERRA.
OESTE: CALLEJON Y PEDRO GUERRA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Lorenzo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 26 días del mes de junio de 1967.

Funcionario Sustanciador

LENINI E. GUIZADO

Secretario Ad-Hoc.

Esther Ma. Rodríguez.

L- 31966
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 010-T-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor ADELENA AMAYA DE CEDEÑO, vecino del Corregimiento de El Cocal, Distrito de Las Tablas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-16-420, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0105-T la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 19 hecta. con 9194,353 M2 ubicada en Flores, Corregimiento de Flores del Distrito de Tonosí de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENO DE ANANIAS AMAYA.
SUR: CELESTINO VELASQUEZ.
ESTE: TERRENO DE ANANIAS AMAYA.
OESTE: LIDIA MONTENEGRO QUINTERO.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Tonosí, y en el de la Corregiduría de Flores y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 14 días del mes de noviembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

JOSE E. BRANDAO

Secretario Ad-Hoc.

Brandao E. González.

L- 38296
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 194-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor LADISLAO RODRIGUEZ BERROA, vecino del Corregimiento de San Bartolo, Distrito de Barú, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-135-128, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-0044 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 hás. con 1525.35 M2 hectáreas, ubicada en Caracahé, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Barú de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: GERTRUDIS DE BERMUDEZ, RIO SAN BARTOLO.
SUR: PABLO CASTILLO ARAUZ, DIOGENES BERROA, RIO SAN BARTOLO.
ESTE: RIO SAN BARTOLO.
OESTE: GUSTAVO SAVAL, GERTRUDIS DE BERMUDEZ, PABLO CASTILLO ARAUZ

Para los efectos legales, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 23 días del mes de junio de 1967.

Funcionario Sustanciador

LENIN E. GUIZADO.

Secretaría Ad-Hoc.

Esther Ma. Rodríguez.

L- 31947

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 065-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón: al público,

HACE SABER:

Que la señora MARIA FELIX ROJAS DE CORPAS, vecina del Corregimiento de Colón, Distrito de Colón, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 9-41-709, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-1731 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Hás. más 9231.38 Hectáreas, ubicada en Quebrada Bonita Adentro, Corregimiento de Buena Vista del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE FAUSTINA RODRIGUEZ.
SUR: CARLOTA MUÑOZ Y FLORENCIO OLMOS
ESTE: CAMINO DE LA TRANSISTIMICA A QUEBRADA BONITA ADETRON.
OESTE: FAUSTINA RODRIGUEZ.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Buena Vista y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón, a los 7 días del mes de julio de 1967

Funcionario Sustanciador

LUIS U. DE LA ROSA

Secretaría Ad-Hoc.

Erminia Kentich.

L- 53104

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 192-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señora ODILA AGUIRRE, vecina del Corregimiento de Alanje, Distrito de Alanje, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-134-696, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 800 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 2 Hás. más 7168.48 M2 hectáreas, ubicada en Loma de San Pedro, Corregimiento de Alanje del Distrito de Alanje, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: MARIA DE LOS SANTOS GUERRA.
SUR: ELISEO CERRUD, QUEBRADA SIN NOMBRE.
ESTE: CARRETERA DE ALANJE A INTERAMERICANA.
OESTE: QUEBRADA SIN NOMBRE, BARRANCO.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alanje o

en el de la Corregiduría de Alanje y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 27 días del mes de junio de 1967.

Funcionario Sustanciador

LENIN E. GUIZADO

Secretaría Ad-Hoc.

Esther Ma. Rodríguez.

L- 31943

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 191-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor MARTINE ACOSTA, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-108-392, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-3058 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 hás. con 1494.34 M2 hectáreas, ubicada en Cerrillos Corregimiento de San Juan & Cerrillos del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: MILAN VALDES, RIO SAN JUAN.
SUR: NATIVIDAD BONILLA, CAMINO A LA CARRETERA INTERAMERICANA.
ESTE: CAMINO DEL RIO SAN JUAN A LA CARRETERA INTERAMERICANA.
OESTE: MILAN VALDES, NATIVIDAD BONILLA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Juan Cerrillos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 26 días del mes de junio de 1967.

Funcionario Sustanciador

LENIN E. GUIZADO

Secretaría Ad-Hoc.

Esther Ma. Rodríguez.

L- 31909

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 97-67.

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que la señora ELY DEL CARMEN DIAZ DE RODRIGUEZ, vecina del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Las Palmas, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 6-20-992, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0307 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 24 más 1877.70 hectáreas, ubicado en El Bajo de los Cholitos Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Las Palmas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE MARIA BRAVO Y QDA. EL SOLITRO
SUR: TEMILDA ODERAY CASTILLO DE RODRIGUEZ Y MODESTO CASTILLO
ESTE: RIO LIRI, QDA. MOJARRA Y MODESTO CASTILLO
OESTE: MARIA BRAVO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Palmas o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Judicial. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago, a los 13 días del mes de junio de 1967.

Funcionario Sustanciador

MARCELO A. PEREZ

Secretaría Ad-Hoc.

Gilberto E. Visconti R.

L- 53514

(Única publicación)